RESOLUCIÓN N° 678 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA EDITORIAL EL PAÍS S.A PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Encarnación, 09 de julio de 2015.-

VISTO:

El Dictamen N° 23 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Licitación por Contratación Directa para el ***"Servicio de Publicación en Diario"***;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el ***"Servicio de Publicación en Diario"***; a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.----------

Que, el servicio deberá ser ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:***"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.----

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting Dientlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1)- ADJUDICAR a la Empresa EDITORIAL EL PAÍS S.A, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 23/2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para el "***Servicio de Publicación en Diario***"----------

ARTÍCULO 2)- SUSCRIBIR el contrato por un monto total máximo de **Gs. 5.184.000(Cinco millones ciento ochenta y cuatro mil)** y un monto total mínimo de **2.592.000 (Dos millones quinientos noventa y dos mil)** con la Empresa Adjudicada **EDITORIAL EL PAÍS S.A** y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro de adjudicación:

ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO							EDITORIAL EL PAÍS		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Minimo (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA Incluido) Gs.
1	82101504-002	PUBLICACIONES EN DIARIO	15	30	Unidad	Evento	172.800	2.592.000	5.184.000

ARTÍCULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría General - Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Rufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA
Gobernación - Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa